

de suscripción preferente, podrán ser suscritas por el resto de accionistas que si hubiesen hecho uso de tal derecho. En tal caso, el Órgano de Administración ofrecerá a tales accionistas, en el plazo de dos días hábiles, las acciones no suscritas y éstos deberán comunicar a la sociedad, en el plazo de un día hábil a contar desde el ofrecimiento, el número de acciones que, en su caso, desean suscribir, disponiendo de un plazo de dos días hábiles desde la recepción de ésta comunicación por la Sociedad, para desembolsar el importe de las acciones que desee suscribir. En el caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Administrador Único. D. José María Madrid Herranz.—1.660.

MEDIACIÓN COMERCIAL, S. A.

(En liquidación)

En reunión de la Junta General Extraordinaria con carácter Universal, celebrada en el domicilio social de la compañía el 19 de diciembre de 2003, se decidió por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía y nombramiento de liquidador. La Junta General aprobó por unanimidad el balance final que seguidamente se transcribe (importes en euros) ordenándose su publicación a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales:	
Terreno y construcciones	106.176,49
Equipo proceso informático	2.945,56
Elementos de transporte	5.409,11
Amortización acumulada inmovilización material	-33.025,95
D) Activo Circulante:	
III. Deudores:	
HP Deudor	1.393,55
HP IVA soportado	391,66
HP Retenciones y pagos a cuenta ...	1.316,75
Cuentas corrientes con socios	24.857,69
VI. Tesorería:	
Banco e instituciones de crédito cuenta corriente vista	78.490,25
Total Activo	187.955,11
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	90.151,82
IV. Reservas	101.046,08
VI. Pérdidas y ganancias	-3.256,51
E) Acreedores corto plazo:	
HP Acreedora conceptos fiscales ...	144,20
HP IVA repercutido	351,33
Fianzas recibidas corto plazo	-481,81
Total Pasivo	187.955,11

En Madrid a 20 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Cristina Amalia Cebrián Niedergesess.—898.

M.G.R.G., SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el 31 de octubre de 2003, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía y el nombramiento de liquidador. La Junta General aprobó por unanimidad el Balance Final

que seguidamente se transcribe (importes en euros), ordenándose su publicación a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Descripción 2003:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones Materiales ..	102.774,59
IV. Inmovilizaciones Financieras .	144.649,78
Total inmovilizado	247.424,37
D) Activo circulante:	
III. Deudores	1.144,9
IV. Inversiones Financieras Temporales	43.092,03
V. Tesorería	12.526,05
Total activo circulante	56.762,98
Total Activo	304.187,35
Pasivo:	
Descripción 2003:	
A) Fondos propios:	
I. Capital Suscrito	210.098,01
IV. Reservas	88.779,14
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	-75.539,46
Pérdidas y Ganancias (Beneficio o pérdida)	4.705,26
Total fondos propios	228.042,95
D) Acreedores a largo plazo ...	76.144,4
Total Pasivo	304.187,35

Valladolid, a 12 de enero de 2004.—La liquidadora. Rosa M.ª Ruiz Gómez.—1.346.

MILDOSPORT, S. A. (Sociedad escindida)

EROL HOUSE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

MILDOSPORT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la entidad «Mildosport, S.A.», celebrada el día 30 de mayo de 2003, en su domicilio social, aprobó por unanimidad la escisión total de «Mildosport, S.A.», con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las partes se traspasa a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Erol House, S.L.», y «Mildosport, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión total, suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de la sociedad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, y del derecho de oposición que asiste a los acreedores de Mildosport, S.A., en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar

desde la publicación del último anuncio de escisión total, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—Mildosport, S.A., D. David Rigola Peña, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil Mildosport, S.A.—1.050.
1.ª 20-1-2004

MOLDEADOS DE ELASTÓMEROS SINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se notifica a todos los acreedores de la Sociedad a los efectos de que puedan ejercitar su derecho de oposición que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima, celebrada válidamente el día 27 de noviembre de 2003, acordó, por un lado, la reducción del capital social en la suma de 6,11 Euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, las cuales pasarán a tener un valor nominal de 6,01 Euros por acción, y, por otro, la reducción del capital social en la suma de 228.260 Euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Compañía, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, las cuales pasarán a tener un valor nominal de 1,49 Euros por acción.

Reducción de capital que se llevará a término a partir del día en que haya transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, sin que ésta se haya producido o sus créditos hubieran quedado suficientemente garantizados, y computable dicho término desde la fecha de publicación de los pertinentes anuncios a que se refiere el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vilassar de Dalt, a 28 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Don Francesc Andreu Miró.—1.159.

MONCHO VILAS, SOCIEDAD LIMITADA

Don Ramón Porto Vilas, como interesado de la certificación n.º 02260827 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 10 de diciembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Santiago, a 2 de enero de 2004.—El interesado. Firmado: Don Ramón Porto Vilas.—1.181.

MUNDOGEN FARMA, S. A.

A los efectos que determina el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la compañía Mundogen Farma, Sociedad Anónima, mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 12 de diciembre de 2003, ha acordado reducir su capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Cuantía de la reducción: El capital social, actualmente establecido en un millón ochocientos tres mil (1.803.000) euros, será reducido por un importe

de un millón ciento cincuenta y dos mil quinientos treinta y siete con setenta (1.152.537,70) euros, con lo que la cifra de capital social tras la reducción ascenderá a seiscientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y dos con treinta (650.462,30) euros, representado por diez mil ochocientos veintitrés (10.823) acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente del 1 al 10.823, ambos inclusive.

Finalidad de la reducción: La reducción tiene como finalidad el restablecimiento entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, siendo obligatoria esta reducción de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Procedimiento de la reducción: La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 19.177 acciones, números 10.824 a 30.000, ambos inclusive.

Plazo de ejecución: El acuerdo de reducción de capital se ejecutará en el plazo máximo de un mes.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente que con carácter previo a la reducción y en aplicación del artículo 168.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas acordó proceder a la compensación de pérdidas por importe de 1.163.422,08 euros con cargo a reservas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Coldefors Martínez.—1.354.

NASFADIL, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada en fecha 31 de diciembre de 2003, ha adoptado el acuerdo de disolución y liquidación simultánea, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	165.791,79
Total Activo	165.791,79
Pasivo:	
Capital	135.225,00
Reservas	103.286,38
Resultados negativos	- 72.719,59
Total Pasivo	165.791,79

Santa Coloma de Farners, 9 de enero de 2004.—El Liquidador, Manuel Riera Casadevall.—1.161.

NECSOREN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad «Necsoren, S. A.»

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general que se celebrará en el domicilio social en la avenida de Europa, n.º 18, de Alcobendas (Madrid), el día 10 de febrero a las 12:00 en primera convocatoria, o, el día 11 de febrero a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Disolución de la sociedad, cese de consejeros y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Alcobendas, 15 de enero de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juana Isabel Ballester Vázquez.—1.655.

NEW ORLEANS, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad disolver esta Sociedad y proceder a su liquidación.

Girona, 10 de diciembre de 2003.—El liquidador, José Florencio López Malo.—1.375.

NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA MONTAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) SERIMA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación por cesión global de Activos y Pasivos

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Nuestra Señora Virgen de la Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebrada el día 9 de enero de 2004, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado al día 8 de enero de 2004, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo resultantes de dicho Balance a la mercantil «Serima Inmuebles, Sociedad Limitada», que la acepta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y Balance de disolución u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Cáceres, 9 de enero de 2004.—El Administrador Único de «Nuestra Señora Virgen de la Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Presidente Consejero Delegado de «Serima Inmuebles, Sociedad Limitada», D. Ismael Carrón Sánchez.—1.344.

PONZACO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de la entidad celebrada el día 26 de diciembre de 2003, se ha acordado declarar disuelta y liquidada la sociedad.

Colmenar Viejo (Madrid), 15 de enero de 2004.—El Liquidador, Antonio Palomino Juez.—1.376.

PREVICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Paseo Cristóbal Colón n.º 26, Sevilla, a las 11,30 horas del día 6 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 7 de febrero de 2004, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Todo accionista con derecho a asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Sevilla, 15 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Atienza Medina.—1.617.

PROAL-ANDALUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) HOTEL ENVIA GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Proal-Andalus, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida Mariano Hernández, 50 de Roquetas de Mar (Almería) y «Hotel Envía Golf, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, con domicilio social en Carretera de Roquetas de Mar a Alicún, kilómetro 10,400, Vicar (Almería), anuncian los respectivos acuerdos de sus Juntas Generales de fecha 20 de diciembre de 2003, de fusión por absorción haciendo constar que «Proal-Andalus, Sociedad Limitada», sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Hotel Envía Golf, Sociedad Anónima», sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, de cada una de las sociedades, tienen derecho de examinar en el domicilio social así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas: El proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; el Balance de fusión de cada una de las sociedades; el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; y la relación de nombres, apellidos, edad o la denominación si son personas jurídicas, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Roquetas de Mar, 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario, Juan Francisco Jiménez Calle.—1.027.
1.ª 20-1-2004